

296-2021/CONTR-2021-0000888265 “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA.”

Acta 5

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Examen documentación previa a la adjudicación)

En Sevilla, siendo las 11:45 horas del día 7 de junio de 2022, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sita en C/ San José, nº 13 de Sevilla, se constituye la Mesa de contratación para la adjudicación del procedimiento abierto, 296-2021/CONTR-2021-0000888265 “SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ALMACENAJE Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES, EN LA NAVE 1 DEL CENTRO LOGÍSTICO DE SAN JOSÉ DE LA RINCONADA. SEVILLA”, con un presupuesto estimado de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS sin IVA (189.164,80€ sin IVA) y un importe total con IVA de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS con IVA (228.889,41€ con IVA). Con el siguiente desglose por Lotes:

- Lote 1: Sistema de Estanterías metálicas: 109.084,80€ sin IVA y un importe total de 131.992,61€ con IVA.
- Lote 2: Cámara climática compacta destinada a la conservación de material fotográfico: 20.570,00€ sin IVA y un importe total de 24.889,70€ con IVA.
- Lote 3: Sistema de Estanterías móviles electrónicas: 59.510,00€ sin IVA y un importe total, IVA incluido de 72.007,10€.

La Mesa se celebra con el siguiente

Orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación acta sesión anterior.
2. Examen de la documentación aportada por el licitador ESNOVA RACKS, S.A. previa a la adjudicación del contrato del Lote 1
3. Examen de la documentación aportada por el licitador EUN SISTEMAS SL previa a la adjudicación del contrato del Lote 3

Asistentes:

PRESIDENCIA: D^a Gloria Corbera Molano, Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:

1. D^a Ana Gil Montaña, habilitada en sustitución del Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.



FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL	20/06/2022	PÁGINA 1/3
	GLORIA CORBERA MOLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8S5F7SJBNPCER6BTWDF927KLN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. D. JOAQUIN BARRAGÁN CARMONA, Interventor Delegado de la Consejería de Cultura y Patrimonio.
3. D^a María del Carmen Rojas Rivodigo, Jefa Departamento de Seguimiento Infraestructuras, Servicio de Infraestructuras Culturales, Dirección General de Innovación Cultural y Museos.
4. D Juan Alberto Navarro Gómez, Jefe Departamento de Obras e Infraestructuras, Servicio de Infraestructuras Culturales, Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

SECRETARÍA: D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BERNAL, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Por la Presidenta se declara abierta la sesión de la Mesa de Contratación, a continuación, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de 26 de abril de 2022 que es aprobada.

A continuación se hace una sucinta relación del objeto de la presente sesión convocada para el examen de la documentación requerida a los licitadores ESNova RACKS, S.A. y a EUN SISTEMAS, S.L. para el Lote 1: Sistema de Estanterías metálicas y Lote 3: Sistema de Estanterías móviles electrónicas respectivamente con carácter previo a la adjudicación, documentación recibida de la que se dio traslado a los miembros de la mesa.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, respecto al lote 1 se observa que, además de la requerida por oficio de 18 de mayo último, no se ha aportado, o es defectuosa al no ser legible todos los datos requeridos, la documentación indicada en las correlativas letras del punto 10.7.2 PCAP que seguidamente se relacionan:

1. Letras b).1, en lo relativo al poder de representación, debidamente bastantado y, en su caso inscrito en el Registro Mercantil, que comprenda las facultades para presentar la oferta de la presente licitación, así como el DNI del presentador de la oferta reproducido en su integridad.
2. Letra c) en lo relativo a la solvencia técnica o profesional exigida en el anexo XV PCAP, punto 1 y 2 del mismo
3. Letra d), en lo relativo a la justificación de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
4. Letra h) en lo relativo a la acreditación del pago del último recibo de IAE, así como la declaración responsable de estar la persona licitadora de que no se ha dado de baja en el indicado IAEA.
5. Letra i), en tanto el Anexo XVII aportado impide conocer todos los datos exigidos en el mismo modelo, así como, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
6. Letra j), en tanto no se ha creditado conforme a algunas de las posibilidades relacionadas en el apartado 3 de dicha letra del punto 10.7.2 PCAP (Copia electrónica del Plan de Igualdad firmado por las personas componentes de la comisión negociadora; Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban; Declaración de la persona representante de la empresa indicando la referencia de

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		20/06/2022	PÁGINA 2/3
	GLORIA CORBERA MOLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8S5F7SJBNPCER6BTWDF927KLN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquel se inserte en el boletín oficial correspondiente).

7. Letra k), en tanto no consta el justificante de la constitución de la garantía ni la opción o solicitud de esa entidad de que la garantía se constituya total o parcialmente mediante retención en el precio.

Igualmente, examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, respecto al lote 2 se observa que, además de la requerida por oficio de 18 de mayo último, no se ha aportado la documentación indicada en las correlativas letras del punto 10.7.2 PCAP que seguidamente se relacionan:

1. Letra c) en lo relativo a la solvencia económica y profesional (Anexo XIV) y técnica o profesional (Anexo XV) exigidas en dichos anexo PCAP
2. Letra d), en lo relativo a la justificación de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
3. Letra j), en tanto no se ha acreditado conforme a algunas de las posibilidades relacionadas en el apartado 3 de dicha letra del punto 10.7.2 PCAP (Copia electrónica del Plan de Igualdad firmado por las personas componentes de la comisión negociadora; Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban; Declaración de la persona representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquel se inserte en el boletín oficial correspondiente).

Sin embargo, considerando que tales omisiones o defectos de la documentación son subsanables, la Mesa ha acordado requerir la subsanación de la documentación presentada con objeto de que aporte la documentación relacionada anteriormente.

De conformidad con la cláusula 10.7.3 PCAP, por la mesa se acuerda requerir a los licitares afectados a fin de que subsane tal omisión a cuyo efectos se concede el plazo de **tres días naturales** siguientes al del envío del presente requerimiento para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, se advierte que será excluida del procedimiento de adjudicación.

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión y para que conste, se extiende la presente Acta, que firman el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Gloria Corbera Molano.

Fdo.: Francisco Javier López Bernal.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL		20/06/2022	PÁGINA 3/3
	GLORIA CORBERA MOLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm8S5F7SJBNPCER6BTWDF927KLN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		